

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



1 <NO. 2001/ CONVERSION DEL CAPITAL 000002
2 DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DE
4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
5 COMPAÑÍA DORASOL S. A.-----
6 CUANTIA INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas,
8 hoy veintiocho de febrero del Dos mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ
9 PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen por los
10 derechos que presente de la Compañía DORASOL S.A. en su calidad de Gerente General
11 el señor INGENIERO LUIS DE LA FUENTE ILLANES, quien declara ser chileno, de
12 estado civil casado, de profesión Ingeniero, el compareciente es mayor de edad,
13 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contra a quien de conocer
14 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con
15 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
16 siguiente.-----

17 SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas su cargo una
18 en la que conste la conversión del Capital de Sucres a de los Estados Unidos de América.
19 El Aumento de Capital y de Estatutos de la compañía DORASOL S.A. al tenor de las
20 cláusulas siguientes.-----

21 PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparecen e intervienen en el otorgamiento y
22 celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero LUIS DE LA FUENTE
23 ILLANES a nombre y en representación legal de la compañía DORASOL S.A., en su
24 calidad de Gerente General como lo acredita con su nombramiento que se acompaña para
25 que sirva de incorporarlo como documento habilitante.-----

26 SEGUNDA ANTECEDENTES: (Uno) La compañía DORASOL S.A. se constituyó por
27 escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Abogada Melva
28 Rodríguez de Verduga, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y tres, la misma

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día trece de Julio del
2 mismo años. - **Dos**) Mediante Escritura Publica autorizada por la Abogada Melva Rodríguez
3 de Verduga, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Abril de mil
4 novecientos Noventa y Cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
5 tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se Aumento el Capital de la compañía
6 en Tres millones de Sucres que sumados a los existentes de Dos millones de sucres
7 arrojan la cantidad de Cinco millones. - **Tres**). - La Junta General extraordinaria de
8 Accionistas de la Compañía **DORASOL S. A.**, que se llevó a efecto el veintiséis de Enero
9 del año Dos mil uno, resolvió convertir las Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de
10 un valor nominal de Mil Sucres cada una, en que se divide el Capital Social de la Compañía
11 de Cinco millones de Sucres, en Doscientas acciones ordinarias y nominativas de una valor
12 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que es la moneda
13 de libre circulación en el País. - Cuatro). - Que efectuada la conversión y elevación que se
14 señala en el numeral tres, se proceda a aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de
15 OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
16 (US\$800,00) es decir efectuar el aumento de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas
18 acciones de UN DÓLAR cada una. - Cinco). - Aumentar el capital autorizado hasta la suma
19 de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
20 1.600,00) es decir, efectuar un aumento de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Seis). - Reformar el Estatuto Social en la parte
22 pertinente del Capital Social de la Compañía **DORASOL S.A. CLAUSULA TERCERA.-**
23 **SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción de las seiscientas nuevas acciones
24 correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo
25 con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionistas el
26 veintiséis de Enero del año Dos mil uno, en la que se resolvió también efectuar el
27 pago en numerario del 100% del valor de cada una de las nuevas acciones,
28 correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el aumento de capital se

A/c.
\$600
Pagado
100%
Numerario

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DORASOL
CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2001**

000000003

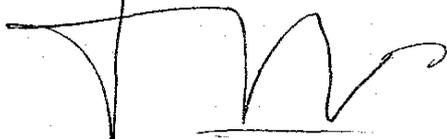
En la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil uno a las diez horas en las oficinas de la compañía DORASOL S.A, ubicadas en la Avenida Juan Tanca Marengo Km. 4,5 25, se reúne la Junta general de Accionistas de la referida compañía con la asistencia de sus accionistas Ing. Joaquín Holzapfel Ossa, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil Suces cada una, dando un valor de dos millones quinientos mil sucres, y Ing. Luis de la Fuente Illanes propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil Suces cada una, dando un valor de dos millones quinientos mil Suces. Se encuentra de esta forma reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, lo cual ha sido verificado previamente por secretaria. Los accionistas unánimemente deciden instalarse en Junta General Universal, por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito de la compañía, prescindiendo de la convocatoria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y estando todos de acuerdo en tratar el siguiente orden del día. 1.- Conversión del capital Social de la compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. 2.- Cambio de valor nominal de las cinco mil acciones de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de Dólar a nuevas doscientas acciones de un valor nominal de un Dólar cada una. 3.- Aumento del Capital, suscripción y forma de pago del aumento de capital. 4.- Establecimiento de un capital Autorizado y reforma del Estatuto Social de la compañía. Se instala de esta manera la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, presidiendo la junta ingeniero, JOAQUIN HOLZAPFEL OSSA en su calidad de Presidente y accionista y actuando en la Secretaría el ING. LUIS DE LA FUENTE ILLANES en su calidad de Gerente General y accionista. El Presidente de la compañía dispone se pase a considerar el PRIMER punto referente a la conversión del capital social, el cual luego de ser discutido se resuelve por unanimidad convertir el capital social de la compañía de cinco millones de sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones ordinarias de un Dólar cada una de ellas. El presidente, dispone que se pase a considerar el SEGUNDO punto del orden del día, luego de liberar la junta resuelve aprobar unánimemente el cambio del número y valor de las acciones de la compañía, esto es cinco mil acciones de mil Suces o su equivalente a cuatro centavos cada una y elevar el valor nominal a un Dólar de los Estados Unidos de América para luego emitirse nuevas doscientas acciones de un Dólar cada una, las que se entregarán a sus propietarios en su debida proporción. TERCERO punto del orden del día, esto es sobre el aumento de capital de la compañía. Luego de deliberar, la Junta unánimemente resuelve aumentar el capital social de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientos (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de valor cada una de ellas. Dicho aumento es suscrito de la siguiente forma: El Ingeniero Luis de la Fuente Illanes ha suscrito la cantidad de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, El Ingeniero Joaquin Holzapfel Ossa ha suscrito la cantidad de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una; El presente aumento de capital se ha pagado en numerario en un 100 %, Seguidamente se pasa a tratar el CUARTO punto del orden del día, es decir el establecimiento del capital autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía, para

5.000
\$ 200

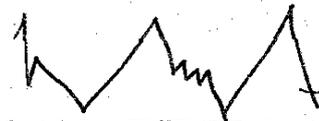
300
300

600
Pagado
Numerario
100%

lo cual la junta delibera y resuelve por unanimidad fixar el capital autorizado en mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y reformar el artículo Cuarto del Estatuto de la compañía, el mismo que dirá:- CLAUSULA SEXTA La compañía tendrá un capital suscrito de ochocientos Dólares de los Estado Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas, el mismo podrá ser aumentado por resolución de la junta de accionistas hasta el límite del capital autorizado. La compañía tendrá un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. La junta General autoriza en forma unánime al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura de conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, ~~aumento de capital y establecimiento de capital autorizado~~ resuelto en esta fecha. Una vez que se ha conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da la lectura el alta voz por Secretaria al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las doce horas.



ING. JOAQUÍN HOLZAPPEL OSSA
PRESIDENTE



ING LUIS DE LA FUENTE ILLANES
SECRETARIO



Guayaquil, 22 de septiembre de 1999

Señor Ingeniero
LUIS DE LA FUENTE ILLANES
Ciudad.

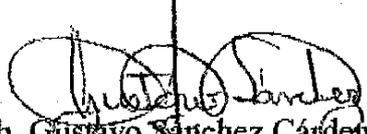
003880004

De mis consideraciones:

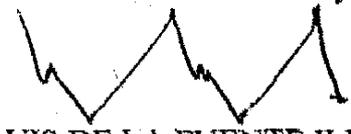
Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DORASOL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el 14 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de julio del mismo año.

Muy atentamente,


Ab. Gustavo Sánchez Cárdenas
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía DORASOL S.A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 22 de septiembre de 1999.


ING. LUIS DE LA FUENTE ILLANES
C.I. No. : 0911275600
Nacionalidad : Chileno
Dirección : Av. Juan Tanca Marengo, Km. 4 1/2

Dr. Néstor A. Rodríguez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 16.230 Registro Mercantil No.
4649 Repertorio No. 5.950

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Marzo del 2022

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



003000005

1 encuentra pagado en un 100%.

2 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.**- El señor **Ingeniero LUIS DE LA FUENTE**

3 **ILLANES**, en su calidad de Gerente General de la compañía DORASOL S. A. debidamente

4 autorizado por la Junta que se llevó a efecto el veintiséis de Enero del año Dos mil uno, a

5 su nombre y representación hace las declaraciones siguientes: a) Que de acuerdo a

6 expresas disposiciones de las leyes que rigen nuestro país, queda hecha la conversión de

7 las acciones que posee la compañía en sucres a dólares que es la moneda de libre

8 circulación en el País.-En consecuencia, las Cinco mil acciones ordinarias y nominativas por

9 un valor nominal de Mil sucres cada una en que se divide el capital Social actual de Cinco

10 millones de sucres se transforman en Doscientas acciones ordinarias y nominativas, por

11 valor de Un dólar cada una de los Estados Unidos de Norte América.- b) Que se ha

12 procedido a aumentar el Capital Social por la cantidad de Seiscientos Dólares, Fijando el

13 Capital en Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, ordenado que se

14 emitan las acciones correspondientes por un valor nominal de Un de dólar de los Estados

15 Unidos de América cada una. c) Que, el Capital Autorizado de la Compañía queda

16 aumentado en la suma de Un mil Doscientos Dólares, fijando el capital en Mil Seiscientos

17 Dólares de los Estados Unidos de América. d) Los accionistas Ingeniero Joaquín Holzapfel

18 Ossa, suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, ³⁰⁰

19 dando un valor de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América que son

20 cancelados; y Ingeniero Luis de la Fuente Illanes, suscribe Trescientas acciones ordinarias ³⁰⁰

21 y nominativas de Un de dólar cada una, dando un valor de trescientos Dólares de los ⁶⁰⁰

22 Estados Unidos de América que son cancelados.- e) Reformar el Estatuto Social en la parte ¹⁰⁰

23 pertinente del Capital Social de la Compañía.- Cada Título contendrá una o varias acciones ¹⁰⁰

24 que las autorizará con su firma el Presidente y Gerente de la compañía. ^{Quina}

25 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documento

26 habilitante a) Copia de debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la

27 Compañía DORASOL S. A. b) Copia del Acta de Junta General de Accionistas de la

28 Compañía DORASOL S.A. celebrada el veintiséis de enero del año Dos mil uno.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sucre
del Cantón Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

DS

1 **CLAUSULA SEXTA - DECLARACION JURAMENTADA:** El Señor Ingeniero **LUIS DE LA**
2 **FUENTE ILLANES**, Gerente General de la Compañía **DORASOL S. A.**, con juramento
3 afirma que el valor que representa el cien por ciento de las nuevas acciones para el
4 aumento del Capital Social de la Compañía, ha sido pagado en numerario. - Señor Notario.
5 Dígnese agregar las formalidades de estilo para la plena validez y eficacia de este
6 instrumento. - Firmado) Abogado Gustavo Sánchez, Registro profesional número Nueve Mi
7 cientos treinta y Cinco. - Colegio de Abogados del Guayas.-----
8 -----**(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**-----

9 El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que
10 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. - Leída que fue
11 íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en
12 todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY**
13 **FE.**-

14
15 Por la Compañía **DORASOL S. A.**

16 **RUC. No. 0991265333001**

17 

18
19 **ING. LUIS DE LA FUENTE ILLANES**

20 **GERENTE GENERAL**

21 **C.I. NO. 0911275600**

22
23 

24 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

25 **NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL**

26
27
28 **SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO**
ESTE Cerca 1000 en cuatro hojas
UTILES, (CON RUBENCO, TIRRO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL, HOY 28 de Febrero del 2002



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

152000006
RAZON:- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-II-0006145, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha 20 de Junio del 2001, al margen de la Matriz de Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "DORASOL S.A." celebrada el 28 de Febrero del 2001.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 16 de Julio del 2001.-

Radolfo Nérez Pimentel

Radolfo Nérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-II-0006145, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinte de Junio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **DORASOL S.A.**, de fojas **22.411 a 22.419**, número **3.223**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **28.279**, del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Agosto del dos mil uno.-

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 35385
F: AMSV.

